



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9452639 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9452639
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/04/2026
OBJETO	LOTE 3 - Prestación de servicios de consultas de oftalmología, oftalmología especializada, consulta prioritaria de optometría, procedimientos quirúrgicos, suministro de lentes, monturas e insumos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026.
CONTRATISTA	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SAS
CC o NIT	816003270
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pereira, Risaralda
FECHA DE INICIO	20/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 (SIETE) MESES Y (10) DIEZ DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	25.000.000.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 22,379,366.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/06/2026 al 30/06/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035193		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/04/2026	30/04/2026	2.500.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/04/2026	31/12/2029	2.500.000
Calidad del servicio	15/04/2026	30/04/2027	2.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	013000387605		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	01/01/2026	01/01/2027	1.000.000.000

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2)Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	facturación aprobada concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3) Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el Médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.



4) Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y sub- especializada, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, hospitalización medico quirúrgica), [OBJ] consulta intrahospitalaria, urgencias 24 horas, atención en salud mental: por urgencias y hospitalización, especialidades odontológicas, especialidades oftalmológicas, especialidad oxigenoterapia (oxígeno domiciliario), [OBJ] laboratorio clínico, imagenología entre otras actividades, intervenciones y procedimientos de ayudas diagnósticas, equipos e insumos, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2026.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
---	--	---



5)Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad, adulto mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. 4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente	Cuentan con condiciones de accesibilidad. Física, horario, geográfica y capacidad instalada según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Asignación de citas, historias clínicas, obcertificado de habilitaciones
---	---	--



contrato.		
6) Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.	Cuentan con permisos y licencias vigentes es una entidad habilitada.	Correos informativos.
7) Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
8) Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y la Resolución 2003 de mayo 28 de 2014 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
9) Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	Cumplen con protocolos aceptados según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.



10) Garantizar suficiencia científica, técnica administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA.	Garantizan suficiencia científica, técnica administrativa según en lo requerido en las obligaciones. es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
11) Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo con el marco legal aplicable.	Cumplen con certificados de mantenimiento de ingenieros biomédicos según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
12) Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación.	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada.	Certificados de habilitación cargados en SECOP II.
13) Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, con reportes de ejecución. Llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.
14) Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.	Entidad Habilitada	documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.



15) Llevar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y permitir a la Entidad el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos necesarios relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso con el fin de evaluar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en el protocolo de historias clínicas de la entidad y deberá ser custodiada de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.	Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención.	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.
16) Presentar mensualmente las facturas o documentos equivalentes correspondientes, anexando los originales de las ordenes de atención las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratadas igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices o cuando corresponda.	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II.



17) Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes, según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes; adicionalmente abstenerse de realizar atención a menores de edad sin compañía de alguno de sus padres.	Se reciben correos de solicitudes o autorizaciones por parte de la entidad.	Correos, llamadas.
18) Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el Sena y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA.	Correos, facturación con órdenes de atención.
19) Verificar que los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA acrediten esta calidad, como requisito para acceder al servicio, con el carné que les identifica tal condición, firmen y coloquen la huella del dedo índice (sin son menores de edad por el funcionario de Quien depende o que lo represente).	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el medico asesor y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA.	Órdenes de atención.
20) Atender adecuadamente al paciente, mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Historias clínicas, Encuestas trimestrales.
21) Garantizar el tiempo de respuesta en la solicitud de citas de procedimientos para especialistas y subespecialistas, no podrá ser mayor a diez (10) días calendario y procedimientos dentro del mes.	Registros en Historia Clínica, Facturación mensual enviada al SMA del SENA RISARALDA.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.



22) Suministrar un número telefónico o una dirección para orientación y suministro de información y citas médicas y/o odontológicas.	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
23) Prestar servicio de consulta para los usuarios beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Risaralda de carácter presencial, acatando los protocolos emitidos por el ministerio de salud.	El servicio se presta presencial en la sede y dirección ofertada por el proveedor.	historia clínica, correos
24) Garantizar que las ordenes de atención emitidas por odontólogo asesor o medico asesor, serán decepcionadas en físico por el contratista, las cuales deberán estar firmadas por el odontólogo o médico y el beneficiario.	Las ordenes de atención deben ser enviadas con la cuenta de cobro de cada mes las cuales son enviadas a auditoria para su revisión.	Cuenta de cobro final del mes, ordenes de atención.
25) El contratista se compromete a que las consultas con los diferentes especialistas no deben superar los 30 días.	El paciente solicita la cita directamente en la entidad o línea telefónica en caso de presentar novedad informa directamente.	Correos, historia clínica.
26) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación Contractual.

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
ABRIL	DO-128861	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 24,920,000.00	0%



ABRIL	DO-128862	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00	\$ 24,840,000.00	1%
MAYO	DO-130469	\$ 470,634.00	\$ 630,634.00	\$ 24,369,366.00	1%
MAYO	DO-130470	\$ 80,000.00	\$ 710,634.00	\$ 24,289,366.00	3%
MAYO	DO-130471	\$ 80,000.00	\$ 790,634.00	\$ 24,209,366.00	3%
MAYO	DO-130472	\$ 80,000.00	\$ 870,634.00	\$ 24,129,366.00	3%
MAYO	DO-130473	\$ 110,000.00	\$ 980,634.00	\$ 24,019,366.00	4%
MAYO	DO-130474	\$ 80,000.00	\$ 1,060,634.00	\$ 23,939,366.00	4%
MAYO	DO-130475	\$ 80,000.00	\$ 1,140,634.00	\$ 23,859,366.00	5%
MAYO	DO-130476	\$ 80,000.00	\$ 1,220,634.00	\$ 23,779,366.00	5%
MAYO	DO-130477	\$ 80,000.00	\$ 1,300,634.00	\$ 23,699,366.00	5%
MAYO	DO-130478	\$ 110,000.00	\$ 1,410,634.00	\$ 23,589,366.00	6%
MAYO	DO-130479	\$ 110,000.00	\$ 1,520,634.00	\$ 23,479,366.00	6%
MAYO	DO-130480	\$ 110,000.00	\$ 1,630,634.00	\$ 23,369,366.00	6%
MAYO	DO-130481	\$ 110,000.00	\$ 1,740,634.00	\$ 23,259,366.00	7%
MAYO	DO-130482	\$ 110,000.00	\$ 1,850,634.00	\$ 23,149,366.00	7%
MAYO	DO-130483	\$ 110,000.00	\$ 1,960,634.00	\$ 23,039,366.00	8%
MAYO	DO-130484	\$ 110,000.00	\$ 2,070,634.00	\$ 22,929,366.00	8%
MAYO	DO-130485	\$ 110,000.00	\$ 2,180,634.00	\$ 22,819,366.00	9%
MAYO	DO-130486	\$ 110,000.00	\$ 2,290,634.00	\$ 22,709,366.00	9%
MAYO	DO-130487	\$ 110,000.00	\$ 2,400,634.00	\$ 22,599,366.00	9%
MAYO	DO-130488	\$ 110,000.00	\$ 2,510,634.00	\$ 22,489,366.00	10%
MAYO	DO-130489	\$ 110,000.00	\$ 2,620,634.00	\$ 22,379,366.00	10%
JUNIO	DO-132109	\$ 80,000.00	\$ 2,700,634.00	\$ 22,299,366.00	11%
JUNIO	DO-132114	\$ 80,000.00	\$ 2,780,634.00	\$ 22,219,366.00	11%
JUNIO	DO-132115	\$ 414,100.00	\$ 3,194,734.00	\$ 21,805,266.00	11%
JUNIO	DO-132116	\$ 247,180.00	\$ 3,441,914.00	\$ 21,558,086.00	13%
JUNIO	DO-132117	\$ 68,068.00	\$ 3,509,982.00	\$ 21,490,018.00	14%
JUNIO	DO-132118	\$ 88,722.00	\$ 3,598,704.00	\$ 21,401,296.00	14%
JUNIO	DO-132119	\$ 68,068.00	\$ 3,666,772.00	\$ 21,333,228.00	15%
JUNIO	DO-132120	\$ 88,722.00	\$ 3,755,494.00	\$ 21,244,506.00	15%
JUNIO	DO-132121	\$ 80,000.00	\$ 3,835,494.00	\$ 21,164,506.00	15%
JUNIO	DO-132122	\$ 80,000.00	\$ 3,915,494.00	\$ 21,084,506.00	16%
JUNIO	DO-132123	\$ 80,000.00	\$ 3,995,494.00	\$ 21,004,506.00	16%
JUNIO	DO-132124	\$ 414,100.00	\$ 4,409,594.00	\$ 20,590,406.00	16%
JUNIO	DO-132125	\$ 615,790.00	\$ 5,025,384.00	\$ 19,974,616.00	18%
JUNIO	DO-132126	\$ 80,000.00	\$ 5,105,384.00	\$ 19,894,616.00	20%
JUNIO	DO-132128	\$ 80,000.00	\$ 5,185,384.00	\$ 19,814,616.00	21%
JUNIO	DO-132129	\$ 280,000.00	\$ 5,465,384.00	\$ 19,534,616.00	21%



JUNIO	DO-132130	\$ 80,000.00	\$ 5,545,384.00	\$ 19,454,616.00	22%
JUNIO	DO-132131	\$ 1,798,393.00	\$ 7,343,777.00	\$ 17,656,223.00	23%
JUNIO	DO-132132	\$ 110,000.00	\$ 7,453,777.00	\$ 17,546,223.00	30%
JUNIO	DO-132133	\$ 110,000.00	\$ 7,563,777.00	\$ 17,436,223.00	30%
JUNIO	DO-132134	\$ 110,000.00	\$ 7,673,777.00	\$ 17,326,223.00	31%
JUNIO	DO-132135	\$ 110,000.00	\$ 7,783,777.00	\$ 17,216,223.00	31%
JUNIO	DO-132136	\$ 110,000.00	\$ 7,893,777.00	\$ 17,106,223.00	31%
JUNIO	DO-132137	\$ 110,000.00	\$ 8,003,777.00	\$ 16,996,223.00	32%
JUNIO	DO-132138	\$ 110,000.00	\$ 8,113,777.00	\$ 16,886,223.00	32%
JUNIO	DO-132142	\$ 487,555.93	\$ 8,601,332.93	\$ 16,398,667.07	33%
JUNIO	DO-132143	\$ 487,556.00	\$ 9,088,888.93	\$ 15,911,111.07	35%
JUNIO	DO-132144	\$ 487,555.47	\$ 9,576,444.40	\$ 15,423,555.60	37%
JUNIO	DO-132145	\$ 487,556.36	\$ 10,064,000.76	\$ 14,935,999.24	39%
JUNIO	DO-132146	\$ 487,556.00	\$ 10,551,556.76	\$ 14,448,443.24	41%
JUNIO	DO-132147	\$ 486,999.53	\$ 11,038,556.29	\$ 13,961,443.71	43%
JUNIO	DO-132148	\$ 487,555.46	\$ 11,526,111.75	\$ 13,473,888.25	44%
JUNIO	DO-132149	\$ 279,139.72	\$ 11,805,251.47	\$ 13,194,748.53	46%
JUNIO	DO-132151	\$ 858,094.00	\$ 12,663,345.47	\$ 12,336,654.53	48%
JUNIO	DO-132156	\$ 1,041,486.00	\$ 13,704,831.47	\$ 11,295,168.53	51%
JUNIO	DO-130469	\$ 16,922.92	\$ 13,721,754.39	\$ 11,278,245.61	55%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado JUNIO	Planilla nro. 9507608059 Con fecha de pago 06/07/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado MAYO	Planilla nro. 9504457722 Con fecha de pago 07 de mayo de 2026

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.9452639, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.



A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales – Código de Verificación 8160032701260727092004**
- **Certificación de antecedentes penales _ representante Legal 16351129**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios - CERTIFICADO ORDINARIO No. 300084046 – representante legal**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas- Registro interno de validación No.144570411**

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 30 de julio del 2026.

ELIANA SALINAS QUINTERO Supervisor(a) del contrato 	DANIELA MARULANDA VANEGAS Apoyo a la supervisión 
--	--

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA RECIBIDO A SATISFACCION
---	--

Pereira, 30 de julio de 2026

Doctor
HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
 Director Regional (E)
 SENA Regional Risaralda
 Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de
 junio de **DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SAS**

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al contrato **No. CO1.PCCNTR.9452639** del 15 de abril de 2026, que tiene como objeto. “LOTE 3 - Prestación de servicios de consultas de oftalmología, oftalmología especializada, consulta prioritaria de optometría, procedimientos quirúrgicos, suministro de lentes, monturas e insumos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026.” manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FECHA INFORME	DEL	NRO. FACTURA	DE	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO CONTRATO	DEL	PORCENTAJE EJECUCIÓN	DE
JUNIO		DO-132109		\$ 80,000.00	\$ 2,700,634.00	\$ 22,299,366.00		11%	
JUNIO		DO-132114		\$ 80,000.00	\$ 2,780,634.00	\$ 22,219,366.00		11%	
JUNIO		DO-132115		\$ 414,100.00	\$ 3,194,734.00	\$ 21,805,266.00		11%	
JUNIO		DO-132116		\$ 247,180.00	\$ 3,441,914.00	\$ 21,558,086.00		13%	
JUNIO		DO-132117		\$ 68,068.00	\$ 3,509,982.00	\$ 21,490,018.00		14%	
JUNIO		DO-132118		\$ 88,722.00	\$ 3,598,704.00	\$ 21,401,296.00		14%	
JUNIO		DO-132119		\$ 68,068.00	\$ 3,666,772.00	\$ 21,333,228.00		15%	
JUNIO		DO-132120		\$ 88,722.00	\$ 3,755,494.00	\$ 21,244,506.00		15%	
JUNIO		DO-132121		\$ 80,000.00	\$ 3,835,494.00	\$ 21,164,506.00		15%	
JUNIO		DO-132122		\$ 80,000.00	\$ 3,915,494.00	\$ 21,084,506.00		16%	
JUNIO		DO-132123		\$ 80,000.00	\$ 3,995,494.00	\$ 21,004,506.00		16%	
JUNIO		DO-132124		\$ 414,100.00	\$ 4,409,594.00	\$ 20,590,406.00		16%	
JUNIO		DO-132125		\$ 615,790.00	\$ 5,025,384.00	\$ 19,974,616.00		18%	
JUNIO		DO-132126		\$ 80,000.00	\$ 5,105,384.00	\$ 19,894,616.00		20%	
JUNIO		DO-132128		\$ 80,000.00	\$ 5,185,384.00	\$ 19,814,616.00		21%	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA RECIBIDO A SATISFACCION
---	--

JUNIO	DO-132129	\$ 280,000.00	\$ 5,465,384.00	\$ 19,534,616.00	21%
JUNIO	DO-132130	\$ 80,000.00	\$ 5,545,384.00	\$ 19,454,616.00	22%
JUNIO	DO-132131	\$ 1,798,393.00	\$ 7,343,777.00	\$ 17,656,223.00	23%
JUNIO	DO-132132	\$ 110,000.00	\$ 7,453,777.00	\$ 17,546,223.00	30%
JUNIO	DO-132133	\$ 110,000.00	\$ 7,563,777.00	\$ 17,436,223.00	30%
JUNIO	DO-132134	\$ 110,000.00	\$ 7,673,777.00	\$ 17,326,223.00	31%
JUNIO	DO-132135	\$ 110,000.00	\$ 7,783,777.00	\$ 17,216,223.00	31%
JUNIO	DO-132136	\$ 110,000.00	\$ 7,893,777.00	\$ 17,106,223.00	31%
JUNIO	DO-132137	\$ 110,000.00	\$ 8,003,777.00	\$ 16,996,223.00	32%
JUNIO	DO-132138	\$ 110,000.00	\$ 8,113,777.00	\$ 16,886,223.00	32%
JUNIO	DO-132142	\$ 487,555.93	\$ 8,601,332.93	\$ 16,398,667.07	33%
JUNIO	DO-132143	\$ 487,556.00	\$ 9,088,888.93	\$ 15,911,111.07	35%
JUNIO	DO-132144	\$ 487,555.47	\$ 9,576,444.40	\$ 15,423,555.60	37%
JUNIO	DO-132145	\$ 487,556.36	\$ 10,064,000.76	\$ 14,935,999.24	39%
JUNIO	DO-132146	\$ 487,556.00	\$ 10,551,556.76	\$ 14,448,443.24	41%
JUNIO	DO-132147	\$ 486,999.53	\$ 11,038,556.29	\$ 13,961,443.71	43%
JUNIO	DO-132148	\$ 487,555.46	\$ 11,526,111.75	\$ 13,473,888.25	44%
JUNIO	DO-132149	\$ 279,139.72	\$ 11,805,251.47	\$ 13,194,748.53	46%
JUNIO	DO-132151	\$ 858,094.00	\$ 12,663,345.47	\$ 12,336,654.53	48%
JUNIO	DO-132156	\$ 1,041,486.00	\$ 13,704,831.47	\$ 11,295,168.53	51%
JUNIO	DO-130469	\$ 16,922.92	\$ 13,721,754.39	\$ 11,278,245.61	55%

VALOR PARA PAGO: ONCE MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MC/CTE \$11.101.120,39).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.


Eliana Salinas Quintero
 Supervisora del Contrato

Elaboró: DANIELA MARULANDA VANEGAS, Apoyo a supervisión



Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO	
1	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	978	5/29/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132109
2	42103374	YORMARY GIL LOPEZ	913	5/26/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132114
3	42081964	LUZ ESTELLA OSPINA VILAMAR	997	6/1/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 414,100.00	DO-132115
4	42081964	LUZ ESTELLA OSPINA VILAMAR	998	6/1/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 247,180.00	DO-132116
5	24925478	LUZ EDILMA OSPINA DE PARRA	807	5/19/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 68,068.00	DO-132117
6	24925478	LUZ EDILMA OSPINA DE PARRA	808	5/19/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 88,722.00	DO-132118
7	1245349	RUBEN DARIO PARRA GIRALDO	816	5/20/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 68,068.00	DO-132119
8	1245349	RUBEN DARIO PARRA GIRALDO	817	5/20/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 88,722.00	DO-132120
9	1011097643	YINETH CASTRO GARCIA	1044	6/2/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132121
10	25080312	DAMARIS GARCIA OCAMPO	1041	6/2/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132122
11	1085716634	MARISOL ECHEVERRY RODRIGUEZ	830	6/2/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132123
12	24931178	MARTHA RAMIREZ DE VASQUEZ	1133	6/9/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 414,100.00	DO-132124
13	1088333552	HAROLD STIVEN RUIZ ARICAPA	979	5/29/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 615,790.00	DO-132125
14	42066663	MARIA VICTORIA MONTOYA	1094	6/4/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132126
15	100478263	JUAN JOSE BARRETO MAUDELOUX	1002	6/1/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132128
16	42146318	MARIA SOLEDAD CALVO DUQUE	1176	6/12/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 280,000.00	DO-132129
17	1385052	JOSE ELMER RUDAS RAMIREZ	1234	6/19/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 80,000.00	DO-132130
18	1245349	RUBEN DARIO PARRA GIRALDO	814	5/20/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 1,798,393.00	DO-132131
19	25032623	ANA CEFORA CORREA DE GUARUMO	628	5/5/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132132
20	25080312	GARCIA OCAMPO DAMARIS	1040	6/2/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132133
21	42066663	MARIA VICTORIA MONTOYA	1095	6/4/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132134
22	1385052	JOSE ELMER RUDAS RAMIREZ	568	6/17/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132135
23	24931178	MARTHA RAMIREZ DE VASQUEZ	991	6/1/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132136
24	42103374	YORMARY GIL LOPEZ	912	5/26/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132137
25	42146318	MARIA SOLEDAD CALVO DUQUE	511	4/24/2026	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 110,000.00	DO-132138
26	25078840	GLORIA DURANGO ACEVEDO	1068	6/3/2026	LENTES + MONTURA	\$ 487,555.93	DO-132142
27	25080312	DAMARIS GARCIA OCAMPO	1244	6/19/2026	LENTES + MONTURA	\$ 487,556.00	DO-132143
28	42065462	LIBIA CHALA URIBE	965	5/28/2026	LENTES + MONTURA	\$ 487,555.47	DO-132144
29	1011097643	YINETH CASTRO GARCIA	1245	6/19/2026	LENTES + MONTURA	\$ 487,556.36	DO-132145
30	25017056	MYRIAM DEL SOCORRO PATIÑO	1046	6/2/2026	LENTES + MONTURA	\$ 487,556.00	DO-132146
31	1089611270	LUISA FERNANDA VELASQUEZ	613	4/30/2026	LENTES + MONTURA	\$ 486,999.53	DO-132147
32	24383650	AMANDA DE JESUS MONTES DE AGUIRRE	1137	6/10/2026	LENTES + MONTURA	\$ 487,555.46	DO-132148
33	1088333552	HAROLD STIVEN RUIZ ARICAPA	980	5/29/2026	LENTES + MONTURA	\$ 279,139.72	DO-132149
34	108833352	KAREN DANIELA RUDAS RESTREPO	922	5/27/2026	LENTES DE CONTACTO	\$ 858,094.00	DO-132151
35	1385052	JOSE ELMER RUDAS RAMIREZ	1235	6/19/2026	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 1,041,486.00	DO-132156
37	31966142	GRISALES RAMIREZ FLOR MARINA	612	4/30/2026	LENTES + MONTURA	\$ 16,922.92	DO-130469
					VALOR TOTAL PAGA PAGO	\$ 11,101,120.39	